

Expediente: **619/18**
Carátula: **TAPIA WILLIAM AMERICO C/ ALVAREZ RICARDO HECTOR Y OTRO S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **01/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALVAREZ, RICARDO HECTOR-DEMANDADO
307162716489904 - ALVAREZ, MELISA-DEMANDADO
30716271648857 - ALVAREZ, ABRIL ALUMINE-TERCERO
23138474879 - TAPIA, WILLIAMS AMERICO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 619/18



H20901813658

JUICIO: TAPIA WILLIAM AMERICO c/ ALVAREZ RICARDO HECTOR Y OTRO s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°: 619/18.-

Juzg Civil Comercial Comun III° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

REGISTRADO

AÑO 2026

CONCEPCION, 31 de marzo de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los presentes autos y. -

CONSIDERANDO:

Se advierte la existencia de un error material involuntario en la Sentencia N° 41, de fecha 09/02/2026. En efecto, surge de las constancias de autos que el actor, Sr. Tapia, mediante escrito presentado el 22/04/2025, manifestó expresamente su voluntad de desistir del proceso, mas no del derecho que le asiste. No obstante, en el punto I) de la parte resolutive de la mencionada sentencia, se consignó erróneamente que se hacía lugar al 'desistimiento de la acción y del derecho', extremo que corresponde rectificar para ajustarlo a las pretensiones de la parte.

Por lo expuesto, corresponde RECTIFICAR la Sentencia N° 41 de fecha 09/02/2026 en su punto 1) dictando en sustitutiva: "...1) HACER LUGAR al desistimiento del proceso formulado por el actor TAPIA WILLIAM AMERICO, conforme lo considerado.."

Por ello

RESUELVO:

I°) RECTIFICAR la Sentencia N° 41 de fecha 09/02/2026 en su punto 1) y dictar en sustitutiva: "...1) HACER LUGAR al desistimiento del proceso formulado por el actor TAPIA WILLIAM AMERICO, conforme lo considerado.

HÁGASE SABER

Actuación firmada en fecha 31/03/2026

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.